AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

5457

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2005483)

PARANÁ, 23 NOV 2017

VISTO:

La Resolución Nº 3190 C.G.E. de fecha 10 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se Titularizó a los docentes de la Escuela Secundaria y Superior Nº 1 "Roberto Sciutto" del Departamento Gualeguay;

Que obra nota de la Rectoría del citado Establecimiento Educativo, solicitando se rectifique parcialmente el Artículo 1º de la referida Resolución, en lo que respecta a los espacios curriculares en los que se designa Titular a la docente Marcela Patricia Escobar;

Que asimismo, es necesario ampliar dicha norma, incorporando cinco (5) horas de Taller de Producción I de 1º A de la docente Cristina REMERSARO;

Que tomó intervención Jurado de Concursos, elaborando el informe correspondiente;

Que Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente en el Artículo 1º de la Resolución Nº 3190 C.G.E. de fecha 10 de agosto de 2017, los espacios asignados en la titularización de la Profesora Marcela Patricia ESCOBAR – DNI Nº 17.735.682, docente de la Escuela Secundaria y Superior Nº 1 "Roberto Sciutto" del Departamento Gualeguay, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:
"-CUATRO (4) Horas – Taller Experimental de Producciones Audiovisuales I – 1º A FBA – Turno Tarde…"
"-CUATRO (4) Horas – Taller Experimental de Producciones Audiovisuales II – 2º A FBA – Turno Tarde…"
"-DOS (2) Horas – Dibujo y Composición Infantil II – 2º A 4220V – Turno Tarde…"

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Deberá decir:

"-CUATRO (4) Horas – Taller Experimental de Producción Visuales I – 1° A FBA – Turno Tarde…"

"-CUATRO (4) Horas – Taller Experimental de Producción Visuales II – 2° A FBA – Turno Tarde…"

"-DOS (2) Horas – Dibujo y Composición Visual II – 2° A 4220V – Turno Tarde…"

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Resolución Nº 3190 C.G.E. de fecha 10 de agosto de 2017, designando en carácter Titular, conforme lo establecido en la Resolución Nº 2190/16 C.G.E., a la docente de la Escuela Secundaria y Superior Nº 1 "Roberto Sciutto" del Departamento Gualeguay, en las horas, espacio y sección especificados a continuación:

➢ REMERSARO, Cristina – DNI Nº 24.493.765:

-CINCO (5) Horas – Taller de Producción I – 1° A 4220V – Turno Tarde.-

ARTICULO 3°.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, la docente mencionada en el Artículo precedente, deberá presentar Planilla de Incompatibilidad actualizada; si se encontraran en dicha situación, deberá hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificada de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario su derecho a la titularidad.-

ARTICULO 4°.- Determinar que la docente y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificada la interesada. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de la docente si hiciera opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de la docente, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTICULO 5°.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de la docente.-

ARTICULO 6°.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguay, Establecimiento Educativo, Interesadas y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a las docentes de lo dispuesto en la presente.-

/DN.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

PROF. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos